



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 7 de mayo de 1963.—Número 68

Página 539

## ADMON. PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 57

El Ilmo. señor director general de Sanidad, en telegrama de fecha 4 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil que, por acuerdo conjunto con el Ministerio de Comercio, se aplaza hasta nueva orden el etiquetaje de envases de mejillones, a que se refería la circular de este Gobierno Civil de fecha 27 de mayo pasado, quedando, por tanto, sin efecto lo dispuesto en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de junio de 1963.—  
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Modificación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1962-63

Aprobada por la Excma. Diputación Provincial la modificación del Plan de Cooperación 1962-63, de conformidad con lo prevenido en el artículo 167 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 165 del mismo Cuerpo legal, se expone al público el contenido de dichas modificaciones, por término de treinta días, a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los Municipios afectados.

Los documentos que constituyen la reforma del Plan pueden ser exa-

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de Santander  
Circular n.º 59. Sobre el etiquetaje de envases de mejillones ..... 539

Excma. Diputación Provincial  
Anunciando la modificación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales ..... 539

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Jefatura del Estado  
Decreto por que se declaran diez días de luto nacional con motivo de la muerte de Su Santidad el Papa ..... 539

### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas... 540  
Servicio Nacional de Pesca Pluvial y Caza ..... 540  
Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 540  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 540  
Servicio Nacional del Trigo... 540

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Admón. de Rentas Públicas. 540

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Patrimonio F. del Estado ... 540  
Ayuntamiento de Liérganes... 542  
Ayuntamiento de Anievas ... 542  
Junta Vecinal de Rudagüera. 543  
Junta Vecinal de Hijas ..... 543  
Jefatura de Obras Públicas... 543  
Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital. 543  
Excma. Diputación Provincial. 543

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 544

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Reinoso, San Miguel de Aguayo, Arnüero y Escalante ..... 545

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 546

minados en el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial. Santander, 6 de junio de 1963. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 1304/1963, de 3 de junio, por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa, Juan XXIII.*

Como testimonio del profundo dolor que la Nación española siente por el fallecimiento de Su Santidad el Papa, Juan XXIII,

Vengo en disponer:

Artículo primero. — Se declaran diez días de luto nacional desde la fecha hasta el doce, inclusive. Durante ellos, la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo. — Durante el día de la fecha se suspenderán todos los espectáculos públicos.

Artículo tercero.—En las capitales de provincia y en aquellas localidades residencia de Autoridades militares de categoría de Capitán General se celebrarán solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de Su Santidad. Igualmente, se celebrarán en cada Ayuntamiento funerales con la misma intención.

Artículo cuarto. — Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante estos diez días, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 4 de junio de 1963.)

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Carreteras - Expropiación**

Hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en el término municipal de Hazas de Cesto han sido ocupados con motivo de las obras de la C. N. 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, km. 184,600-Supresión de un paso a nivel con el F. C. Santander-Bilbao. se ha señalado el día 20 de junio actual, a las once de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación, siendo requisito indispensable el que los interesados vayan provistos del Carnet de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 4 de junio de 1963.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

**SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA****Levantamiento de veda**

El Ministerio de Agricultura por Orden de 16 de mayo actual dispone la prórroga por un año más de la Orden de 2 de febrero de 1961 (publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 25, del 27-II-61), sobre el período de veda para la pesca del cangrejo de río, en todo el territorio nacional.

En su consecuencia, las fechas hábiles para la pesca del cangrejo durante el corriente año de 1963, serán las comprendidas entre las días 1 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Comenzará la veda el día 16 de septiembre próximo, hasta el 31 de mayo de 1964.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores interesados.

Santander, 27 de mayo de 1963.—  
El ingeniero jefe de la 8.<sup>a</sup> Región,  
Rafael Notario.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Nota-anuncio**

Don Ramón Vallés Lombarte, con domicilio en Mártires Concepcionis-

tas, n.º 16, Madrid, solicita la devolución de la fianza que tiene depositada como garantía de las obras de defensa de la carretera de acceso a la presa del Pantano del Ebro, como adjudicatario de las mismas.

Lo que, antes de proceder a la devolución de dicha fianza, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones, de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamaciones ante la Sección 1.<sup>a</sup> de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Pamplona, 31 de mayo de 1963.—  
El ingeniero jefe, Gregorio Chóliz.

202

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

Para general conocimiento se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de junio.

**Almacén**

Santander, del 1 al 31, piensos.

**Subalmacenes**

Reinosa, del 3 al 8, piensos.

Potes, del 10 al 15, piensos.

Polientes, del 17 al 22, piensos.

En los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Santander, 31 de mayo de 1963.—  
El jefe provincial (ilegible).

**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA****Anuncio**

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Mariano Fernández Larín, vecino de Viñón, Ayuntamiento de Cillorigo (Santander), la oportuna autorización para aprovechar 3,90 litros de agua por segundo, en jornadas diarias de 10 horas, derivados del río Deva, a su paso por el lugar denomi-

nado Vega de San Sebastián al pueblo de Tama, en el citado Ayuntamiento, con destino a riego de la llamada "Finca de la Vega", propiedad del peticionario.

Oviedo, 22 de mayo de 1963.—  
El comisario jefe, Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

**ADMON. ECONOMICA****ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER****De interés para las empresas individuales**

Se recuerda a los titulares de Empresas Individuales sujetas al Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, que durante el próximo mes de junio habrán de efectuar el ingreso a cuenta de la cuota correspondiente al ejercicio de 1962, de cuyo importe tendrán conocimiento a través de la Delegación Provincial de Sindicatos.

De no efectuarse el ingreso en el plazo indicado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 28 de mayo de 1963.—  
El administrador de Rentas (ilegible).

193

**ANUNCIOS DE SUBASTA****PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO****Brigada de Santander Anuncio de subasta**

El día 27 de junio de 1963, a las trece horas, se celebrará, en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle de Rodríguez, número 11, la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de pino de los tres lotes del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del C. U. P. del término municipal y de la pertenencia de Cartes, que a continuación se relacionan:

Lote I.—Número de árboles: 3.150  
piños, especie "insignis". Volumen maderable en rollo y con corteza: 1.561 metros cúbicos. Volumen leño-

so: 429 estéreos. Tasación: pesetas 1.056.519,70.

Lote II.—Número de árboles: 1.890 pinos, especie "insignis". Volumen maderable en rollo y con corteza: 927 metros cúbicos. Volumen leñoso: 250 estéreos. Tasación: 623.987,16 pesetas.

Lote III.—Número de árboles: 2.562 pinos, especie "insignis". Volumen maderable en rollo y con corteza: 1.324 metros cúbicos. Volumen leñoso: 346 estéreos. Tasación: 895.421,12 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud que, en rollo y con corteza, tengan más de siete y medio centímetros de diámetro mínimo.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y, si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 79, de fecha 4-7-1962 y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán junto con los documentos que las acompañen, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del lote..... del monte "Dehesa y Rupila" y se ajustará al modelo siguiente:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ....., para la enajenación del

lote ..... de los productos en pie del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cartes, término municipal de Cartes, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas.

..... a ... de ..... de 1963.  
El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada una fianza del 2 por 100 del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total del aprovechamiento se verificará midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándose el precio resultante de dividir la cantidad en que haya sido adjudicado por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 30 de mayo de 1963.—  
El ingeniero, jefe de Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 820 pesetas.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

**Brigada de Santander Anuncio de subasta**

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 15 de junio de 1963, a las trece horas, en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en Santander, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta del aprovechamiento de madera de eucalipto afectado por heladas en el monte "Cotorro y Hayal", número 383 II, del C. U. P., de la

pertenencia de la Junta Vecinal de Esles, término municipal de Santa María de Cayón, cuya cubicación sin corteza ha sido aforada en quinientos estéreos (500), tasados en cien mil pesetas (100.000), a razón de doscientas pesetas (200) el estéreo.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo sin corteza y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes y aplicándoles el precio ofrecido.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y, caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte "Cotorro y Hayal", y se ajustará al modelo siguiente:

Don ..... de ... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ....., para la enajenación de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte "Cotorro y Hayal", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Esles, término municipal de Santa María de Cayón, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad

de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas por estéreo.

..... a ..... de ..... de 1963.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido una fianza de 2.000,00 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluído en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de la entrega.

Santander, 30 de mayo de 1963.— El ingeniero, jefe de Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 688 pesetas.

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Brigada de Santander Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 15 de junio de 1963, a los doce horas, en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en Santander, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta del aprovechamiento de madera de eucalipto afectado por heladas en el monte "Alisal del Pical de la Peña", número 17 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cos, término municipal de Mazcuerras, cuya cubicación sin corteza ha sido aforada en 400 estéreos, tasados en ochenta mil pesetas (80.000,00), a razón de doscientas pesetas (200,00) el estéreo.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo sin corteza, y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes, aplicándoles el precio ofrecido.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa pre-

sidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y, caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos y, si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite, en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte "Alisal del Pical de la Peña" y se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ....., para la enajenación de madera afectada por heladas en el monte "Alisal del Pical de la Peña", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cos, término municipal de Mazcuerras, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas por estéreo.

..... a ... de ..... de 1963.

El interesado.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido una fianza de 1.600,00 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluído en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate. Una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de esta Brigada.

El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

Santander, 29 de mayo de 1963.— El ingeniero, jefe de Brigada, A. Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 670 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Después de transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de los siguientes productos forestales:

Novecientos sesenta y dos eucaliptos, aforados en 38 metros cúbicos y 7 estéreos de leña, tasados en 12.300 pesetas, en el sitio de Gabañones, del monte Cueto Calgar, en consorcio con el vecino don Antonio Agudo Casar.

Para optar a esta subasta es imprescindible la presentación del recibo de haber depositado el 10 por 100 y hallarse en posesión del certificado profesional.

Los pliegos podrán ser presentados todos los días, desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día de la subasta, que se efectuará una hora más tarde, es decir, a las trece horas.

Esta subasta estará sujeta de todas las disposiciones dictadas por la Dirección General de Montes y todas las disposiciones en vigor para esta clase de aprovechamientos.

Liérganes, 25 de mayo de 1963.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 200 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en pública subasta, el día 17 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, el aprovechamiento forestal extraordinario

nario, de 559 eucaliptos, aforados en 20 metros cúbicos y 7 estéreos, bajo el precio base de 8.227,40 pesetas y el precio índice de 10.284,25 pesetas, sitos en el monte "Amagallos", número 348 y lugar de "La Tejera", pueblo de Calga.

En el caso que se quedara esta primera subasta desierta, se celebrará otra segunda el día 28 de los corrientes y a la misma hora que la anunciada anteriormente, pudiéndose presentar los pliegos de licitación hasta una hora antes de dar principio a las subastas.

El pliego de condiciones está en el Ayuntamiento para examen, en horas de oficina. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento con arreglo a las prescripciones legales.

Anievas a 3 de junio de 1963.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

El día 10 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo, la subasta de 770 árboles eucaliptos existentes en la parcela de esta Junta, barrio de Lloredo, sitio La Hilguera, bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento de nueve a trece horas, durante los días hábiles, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La garantía provisional es el tres por ciento del tipo de licitación y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Rudagüera, 31 de mayo de 1963.—El presidente, Germán Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE HIJAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales el día 15 de junio de 1963

A las quince horas, se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 1.000 eucaliptos, aforados en 57 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, del sitio "Treslampo", del pueblo de Hijas. El precio de tasación, 18.600 pesetas.

A las quince treinta horas del mismo día y en dicha Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 6.000 eucaliptos, aforados en 18 metros cúbicos y 3 estéreos de leñas, del sitio "Hojas", de dicho monte de Hijas. El precio de tasación, 5.500 pesetas.

A las dieciséis del mismo día, y en dicha Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 400 eucaliptos, aforados en 14 metros cúbicos y 2 estéreos, del sitio "Las Coterucas", de dicho monte de Hijas. El precio de tasación es de 4.125 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y proceden de Consorcio.

Hijas, 1 de junio de 1963.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria

#### SUBASTA

Hasta las once horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, proposiciones para optar a la segunda subasta —por haber quedado desierta la primera— del material que a continuación se relaciona, sirviendo como tipo de subasta en cada lote el siguiente:

#### Primer lote

Giro-gravillador, marca L. Grasset, montado sobre chasis, tipo de subasta 18.750 pesetas, fianza 1.875 pesetas.

#### Segundo lote

Dos machacadoras de la Casa L. Grasset, boca de 220 X 350, tipo de subasta 30.000 pesetas, fianza 3.000 pesetas.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al señor presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, reintegradas con póliza de seis (6) pesetas, y cada proposición se referirá a un solo lote. Deberá presentarse en sobre cerrado y lacrado. En sobre aparte y abierto, se acompañará el justificante de la fianza constituida para optar a la subasta, fianza que deberá ser depositada previamente en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas.

La apertura de pliegos se verificará en esta dependencia, a las doce

(12) horas, el día 22 de junio actual.

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio y de los publicados en la prensa diaria, serán de cuenta de los adjudicatarios, en la proporción correspondiente.

Santander, 1 de junio de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE LA CAPITAL

#### Edicto

Don José Martínez Fernández, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de la capital (Santander).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramito en esta oficina por débitos al Tesoro Público, por el concepto de Industrial, Certificaciones de apremio, etc., contra el deudor don Antonio Contreras Yáñez, domiciliado en la calle de Magallanes, número 27, he dictado en el mismo una providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes que le fueron trabados y que son los que a continuación se expresan:

	Avalúo
	Pesetas
Una máquina Universal, marca Alavesa, de Vitoria, valorada en .....	4.500
Una sierra de cinta, de 38 de volante, valorada en .....	2.500
Una lijadora, con motor acoplado, valorada en .....	4.500
Un motor de 3 HP., marca A. E. G., valorado en .....	2.500
Los derechos de traspaso del local, valorados en .....	85.000
<b>Total .....</b>	<b>99.000</b>

#### Condiciones para la subasta

1.º La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las once.

2.º Los bienes se subastarán por lotes, por el importe de los dos tercios del tipo de tasación arriba indicados, y, si transcurrida una hora no se pre-

sentase postor alguno ofreciendo aquel tipo, se admitirán, en el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el importe del principal, recargos, gastos y costas.

3.º Será imprescindible para poder tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente el cinco por ciento del tipo de tasación de referidos bienes.

Dado en Santander a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. El recaudador, José Martínez Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el alcantarillado de La Cagigona, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por un precio tipo de noventa y nueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas con doce céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional consistirán en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo.

Don ....., mayor de edad, estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... para la adjudicación en subasta de las obras de ....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas ..... (escribir en número y letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar

a las doce horas del día hábil-siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna.

Santander, 5 de junio de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el abastecimiento de aguas a Treviño, Ayuntamiento de Camaleño, por un precio tipo de doscientas veintiocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional consistirán en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo.

Don ....., mayor de edad, estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... para la adjudicación en subasta de las obras de ....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas ..... (escribir en número y letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que terminó el plazo de

presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna.

Santander, 5 de junio de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria de bienes de los causantes don Ramón Landaluce Ruiz y su esposa doña Eugenia Uriarte Barquín, que fallecieron en Ampuero (Santander), promovido por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, en nombre y representación de don Rafael, doña María y doña Belén Landaluce Uriarte, contra don Alberto Landaluce Uriarte y otros, llamándose y citándose por medio del presente a cualquier otra persona que pudiera estar interesada en dicha sucesión como presuntos herederos o con derecho a la herencia del hijo de los causantes —ya finado—, don Luis Landaluce Uriarte, para que, en el término de quince días, comparezcan a formar parte de él.

Y, para que conste y sirva de citación a dichas personas y sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Laredo a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

Don Félix de las Cuevas González, magistrado de Trabajo número uno de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 126-63, seguidos entre las partes que se mencionarán, se ha dictado una sentencia

cuyos encabezamientos y parte dispositiva, dicen la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres; vistos por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo número uno de Guipúzcoa, don Félix de las Cuevas González los presentes autos registrados con el número 126-63, seguidos a instancia de Orencio Custordoy Sánchez, frente a "Altamira, S. A.", sobre salarios.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Orencio Custordoy Sánchez, frente a "Altamira, S. A.", sobre salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de veinte mil novecientas sesenta y nueve pesetas, por comisiones devengadas desde el doce de abril de mil novecientos sesenta y dos al seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada "Altamira, S. A.", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de las provincias de Guipúzcoa y Santander.

San Sebastián a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Félix de las Cuevas González.—El secretario, Luis Sánchez Viloria.

Hipólito Lameiro Janeiro, de 41 años de edad, estado casado, profesión jornalero, hijo de Ceráreo y de Aurora, natural de Linares, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 321 de 1962, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de mayo de 1963.—El secretario (ilegible). 196

Angel Torre Fernández, de 27 años de edad, estado soltero, profesión

jornalero, hijo de Rogelio y de Pilar, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 294 de 1962, por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de mayo de 1963.—El secretario (ilegible). 194

Vicente Albo Sainz, de 30 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Mauricio y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander y que debe hallarse en Zaragoza o Barcelona, procesado en sumario número 85, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Una firma ilegible. 203

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1963.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y dar el pésame a sus familiares, con motivo del reciente fallecimiento del concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento don Pedro Presmanes de la Vega-Hazas.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Desestimar la reclamación promovida por la Cámara Oficial de la Pro-

piedad Urbana contra la modificación del artículo 587 de las Ordenanzas municipales vigentes en lo que afecta a instalaciones interiores del Servicio de Aguas.

Ratificar todas las operaciones realizadas con motivo del alistamiento para el reemplazo de 1963.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la enajenación de la finca municipal que formó parte de la concesión del Tranvía de Miranda, radicante en el Paseo de Canalejas, y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Enrique de Armas Lecuona.

Informar a la Excelentísima Diputación Provincial en el sentido de no estimar procedente el cambio de denominación de la provincia de Santander por la de Cantabria.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de emulsión al 60 por 100 en la Bajada de Polio, así como las condiciones económico-administrativas que habrán de regir la subasta para la adjudicación de dichas obras.

Aprobar moción de la Alcaldía en relación con las obras de reforma de pavimentación y jardinería en la Plaza del Generalísimo, para enmarcar debidamente la fuente luminosa donada por la Caja de Ahorros, a la que se agradecerá tan generosa donación.

Declarar la caducidad de la concesión otorgada para la instalación de una "columna-quiosco publicitaria y de servicios públicos" en la Plaza del Generalísimo, por incumplimiento de las cláusulas concesionales.

Solicitar de la Comisaría de Aguas del Norte de España la ampliación de las concesiones de caudal de agua para el abastecimiento de la ciudad hasta el límite que se fije en el oportuno proyecto para la segunda fase de las obras.

Santander, 13 de abril de 1963.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 17 de abril de 1963.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría

se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Volver a la Comisión de Obras moción de la misma que figuraba sobre la mesa, elevando a la Corporación informe del señor arquitecto municipal de Urbanismo, en relación con el proyecto presentado por don Marcial Zamanillo, en representación de los señores de Peral, para la construcción de un bloque de viviendas en la calle de Castelar, número 37.

Dejar para estudio propuesta de convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plazas de profesores de la Banda Municipal de Música.

Autorizar a don Pedro González Revuelta la ampliación de un edificio en construcción en la calle de Antonio Mendoza.

Autorizar a don Marcos y don Angel Alonso y don Francisco Castanedo la construcción de un grupo de veinte viviendas y locales comerciales en la Travesía de la calle del Monte.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Dirigirse al Igualatorio Médico-Quirúrgico a fin de que proceda al abono de las estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla por un funcionario municipal.

Santander, 22 de abril de 1963.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de octubre:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión permanente de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 14.637, 35 pesetas.

Se acuerda reparar las tuberías de las viviendas del edificio número 23 del Grupo "Carlos Pinilla", propiedad del Ayuntamiento, calle Marqués de Cilleruelo.

Se acuerda incrementar la pensión de jubilación y abonar los atrasos a don Crisógono Alonso Cuesta, conforme lo ordenado por la Mutualidad Na-

cional de Previsión de la Administración Local.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a don Enrique Rucandio Merino, don Antonio Macho de Cos y don Antonio Pérez Gallego.

Se concede anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al funcionario municipal don Manuel Herrero Gutiérrez.

Se aprueba la propuesta de Intervención sobre anulación de créditos en Rentas de Ingresos de los años de 1950/53, 1960 y 1961.

Se acuerda requerir al señor administrador de la excelentísima señora Condesa de San Martín de Hoyos, para otorgamiento de escritura pública de venta al Ayuntamiento de una huerta.

Reinosa, 25 de octubre de 1962.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Instruyéndose expediente para cancelar la garantía constituida por don Pedro Alonso Valle, como contratista de las obras de construcción de cuatro escuelas en el pueblo de Escobedo, se concede un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeren tener derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Camargo, 30 de mayo de 1963.—El alcalde, Leandro Valle.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

### AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento han quedado expuestas, en el día de hoy, las listas provisionales del Censo Electoral de 1962, pudiendo ser examinadas durante las horas hábiles de oficina por cuantas personas estén interesadas.

San Miguel de Aguayo, 30 de mayo de 1963.—El presidente, Ernesto González.

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1962, se hace público que las mismas, con los documentos

que las justifican, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes (artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad), en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Arnuero a 29 de mayo de 1963.—El alcalde, Pedro Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica, deberán pasarse por este Ayuntamiento antes del día 20 del presente mes, para presentar la correspondiente declaración de alta y baja, debiendo, a estos efectos, venir provistos del documento acreditativo del pago de los Derechos Reales a la Hacienda y del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Escalante, 1 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

### ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de Resguardo de Valores número 760, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.